

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0109/16**

**VISTO:**

El Convenio del “Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja”, suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Municipalidad de Coronel Dorrego recibe un subsidio destinado a generar cursos y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias que favorezcan el desarrollo de capacidades humanas y sociales de los titulares del Programa.

Que a fin de cumplimentar los objetivos, el Municipio, en su carácter de Ente Ejecutor del Programa, recibirá la suma de Pesos: Siete millones seis mil quinientos catorce con 97/100.- (\$ 7.006.514,97.-)

Que el monto precitado quedará afectado a la compra de materiales e insumos, maquinarias, herramientas, indumentaria, gastos administrativos y operativos, de combustible, transporte, logística, reposición de elementos de seguridad y producción, responsable de Polo, y personal técnico responsable.

Que el presente Convenio es la herramienta necesaria para la implementación de los proyectos aprobados para el Distrito de Coronel Dorrego, en el marco del Programa que nos ocupa.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Convalídese el CONVENIO PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON  
===== TRABAJO suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la  
Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la  
Nación, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Julio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE